


DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--



**26 JUN 2023**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N°**

**- 7 2 4 / 2 3**

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL  
CONVERSATORIO SOBRE ABUSO SEXUAL  
CONTRA LAS INFANCIAS.**

**ANTECEDENTES**

Constitución Nacional.

Carta Orgánica Municipal.

Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley 27.206 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Ley 27.499 de Educación Sexual Integral (ESI).


Ley Provincial N°4349.

Ordenanza – 1308-CM-2003.

Solicitud de declaración de interés. Nota con actividad y disertantes.

**FUNDAMENTOS**

El abuso sexual contra las infancias es una problemática de extrema gravedad que afecta a niñas, niños, niñas y adolescentes en todo el mundo. Este tipo de violencia

<p>DCLE</p>		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
-------------	--	--

genera consecuencias devastadoras a nivel físico, psicológico y emocional en las víctimas, dejando secuelas que pueden perdurar a lo largo de su vida.

Es imprescindible dar voz a las víctimas de abuso sexual, ofreciéndoles un espacio seguro y protegido donde puedan compartir sus experiencias, expresar sus emociones y buscar la sanación. Escuchar y valorar sus testimonios es fundamental para comprender la magnitud del problema y para fomentar una respuesta efectiva en la prevención y atención del abuso sexual contra las infancias.


Además, es necesario reconocer y fortalecer el papel de las madres protectoras, quienes desempeñan un rol crucial en la protección y apoyo de las víctimas. Estas mujeres enfrentan desafíos significativos al enfrentar situaciones de abuso sexual en sus familias, y su apoyo y compromiso resultan fundamentales para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas afectados.

Asimismo, los profesionales intervinientes, especialmente aquellos que trabajan en el ámbito de la salud mental, desempeñan una labor vital en la detección, intervención y tratamiento del abuso sexual contra las infancias. Sin embargo, con frecuencia se enfrentan a presiones y estrategias diseñadas para amedrentar, desautorizar o condicionar su trabajo. Es esencial brindarles apoyo, herramientas y estrategias para enfrentar el backlash y garantizar que puedan desempeñar su labor de manera efectiva y segura.

Es importante destacar que el abuso sexual contra las infancias está arraigado en las desigualdades de género y en las violaciones de los derechos humanos. Por tanto, resulta necesario abordar esta problemática desde una perspectiva de géneros y derechos humanos, reconociendo y combatiendo las inequidades y violencias específicas que afectan a niñas, niños y adolescentes en base a su género y otras situaciones de vulnerabilidad.

En este contexto, la Comisión Científica de Salud Mental, DDHH y Géneros del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina (CPZA) ha propuesto un Conversatorio que ha versado sobre el tema y que se presenta como una oportunidad invaluable para promover un diálogo informado y comprometido en torno al abuso sexual contra las infancias, las voces de las víctimas, las madres protectoras y los profesionales intervinientes. Este espacio de encuentro y reflexión ha permitido abordar estrategias



DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	--

para enfrentar el backlash y promover una perspectiva de géneros y derechos humanos en la prevención y atención de esta problemática.

Precisamente, el CPZA inscribe su accionar en la defensa de los valores democráticos y de la salud mental entendida como un derecho humano fundamental, en el respeto de la dignidad de las personas y en el cumplimiento con las responsabilidades profesionales y científicas para con la sociedad. En consecuencia, vela por el ejercicio legal de la profesión y el fiel cumplimiento de las normas de ética profesional, defienden sus incumbencias profesionales combatiendo prácticas intrusivas, promueven la permanente capacitación profesional, defienden remuneraciones dignas por su trabajo, promueven lazos solidarios entre las distintas generaciones y prestan servicios a la comunidad especialmente para aquellas personas de grupos vulnerables que carecen de cobertura social.


Por su parte, la Comisión científica de Salud Mental, DDHH y Géneros del CPZA se conformó hace poco más de un año y, desde entonces, se dedica a realizar encuentros de formación a la vez que han llevado algunas acciones puntuales de participación, asistencia y asesoramiento en estas temáticas a quienes nos lo han requerido.

Con la convicción de que como profesionales de la salud mental tienen la obligación de pronunciarse en los eventos sociales y políticos que los y las determinan y conforman como sociedad, siempre han publicado su posición que brega siempre por los derechos de las poblaciones más desprotegidas, que nunca dejan de tener un compromiso con el padecimiento humano y social.

En este sentido, esta Comisión, en conjunto con la Universidad de Río Negro, ha invitado al Conversatorio sobre "Abuso Sexual contra las Infancias, las voces de las víctimas, las madres protectoras y lxs profesionales intervinientes: Estrategias para amedrentar, desautorizar, condicionar a lxs profesionales (backlash). Perspectiva de géneros y DDHHA", que se ha llevado a cabo el sábado 24 de junio a las 10 hs con modalidad virtual. El mismo ha contado con la participación de los siguientes disertantes:

Vaccaro Mónica, Licenciada en Psicología, trabajadora de salud mental y activista de Derechos Humanos con perspectiva de género.



DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

Müller, María Beatriz, Licenciada en Psicología, docente y formadora de profesionales; funda y preside Salud Activa, organización que desde 1990 se dedica al abordaje de las violencias, maltrato y el abuso sexual infantil. Coautora de varios libros en relación a la temática.

López, María Cecilia, Licenciada en Psicología, Especialista en tratamiento clínico de violencias y traumas sexuales de NNA. Perita de parte. Capacitadora Internacional. Escritora, autora de 18 libros sobre ASI.

Dr. Rozanski, Carlos, ex juez de Cámara Federal. Dr. Honoris causa de la Universidad de la Plata. Presidente de la Asociación de Altos Estudios en Violencias y Abusos Sexuales (AEVAS).

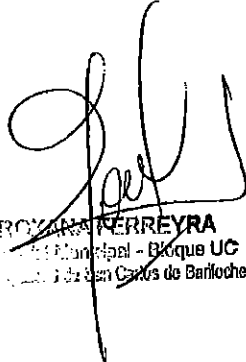
Por tanto, consideramos que este Concejo Municipal debe acompañar que se declara de interés el mencionado Conversatorio, invitando a las autoridades competentes, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y profesionales de diversas disciplinas a participar y apoyar este importante evento. Asimismo, se insta a difundir ampliamente esta declaración de interés a nivel local y provincial, con el objetivo de generar conciencia, sensibilización y compromiso en la sociedad respecto al abuso sexual contra las infancias y la necesidad de su prevención y abordaje integral.

En síntesis, con esta Declaración de Interés, buscamos fomentar la protección de las infancias, la promoción de los derechos humanos y de una sociedad equitativa y libre de violencias.


**AUTORA:** Roxana Ferreyra (Unidad Ciudadana)

**COLABORADORAS:** Eliana Romano, Verónica Villega.

**INICIATIVA:** Comisión Científica de Salud Mental, DDHH y Géneros del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

  
**ROXANA FERREYRA**  
Concejo Municipal - Bloque UC  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	--

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º/. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Declaración de Interés municipal del Conversatorio sobre abuso sexual contra las infancias.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.